

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/001/2014**

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y/O TARJETAS CON CHIP PARA EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y GASOLINA PREMIUM), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2014”.**  
**(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de México D.F., siendo las 10:00 horas. del día 30 de enero de 2014, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, por parte del Consejo de la Judicatura Federal los Servidores Públicos: Lic. Héctor Joaquín Tamargo Sicilia y Lic. Laura Ivonne Mendiola Pizaña, representantes de la Dirección General de Recursos Materiales; L.C. Alejandro Calderón Campos, representante de la Dirección General de Servicios Generales y Lic. Maricarmen Olague López, representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 fracción III del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, así como el numeral 1.2 de las bases del procedimiento de Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/001/2014; el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, Lic. Héctor Joaquín Tamargo Sicilia, Servidor Público facultado para presidir el presente acto, de conformidad con el artículo 103 del Acuerdo General antes citado, dio inicio al mismo.

Se presentó a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal asistentes al evento, previa designación por los titulares de las Direcciones Generales correspondientes. Asimismo, se pasó lista de asistencia de las empresas que se registraron al presente acto.

Acto seguido, el Lic. Héctor Joaquín Tamargo Sicilia dio lectura a las condiciones establecidas en la Convocatoria/bases, numeral 1.2, que a la letra indica:

*El acto de aclaración a las bases se efectuará el **30 de enero de 2014 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGRM** ubicada en Camino al Ajusco No. 170, Piso 7, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, de esta Ciudad.*

*Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DCS**, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones electrónicas [laura.mendiola.pizana@correo.cjf.gob.mx](mailto:laura.mendiola.pizana@correo.cjf.gob.mx) y [hector.tamargo.sicilia@correo.cjf.gob.mx](mailto:hector.tamargo.sicilia@correo.cjf.gob.mx) a más tardar el día **28 de enero de 2014, hasta las 15:00 horas**. El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma, dentro del plazo establecido, respecto del procedimiento Adjudicatorio que nos compete.*

*El registro de participantes iniciará a las **09:45 horas** en punto, y se cerrará a las **10:00 horas**, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno.*

*Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes asistentes. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de la convocatoria/bases y por tanto su observancia será obligatoria.*

*La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del **CJF**,*

resulte en beneficio del procedimiento concursal, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

La convocante informa que se recibieron preguntas por parte de las empresas concursantes: 1. Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V. y 2. Promotora Inbursa, S.A. de C.V.

A continuación se dio lectura a las preguntas y respuestas formuladas por las empresas anteriormente señaladas, conforme a lo siguiente: A las preguntas de carácter técnico administrativo se le dio respuesta por parte de la Dirección de Contratación de Servicios, la Dirección General de Servicios Generales y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (**Anexo A**).

Por último la convocante hace las recomendaciones siguientes:

- La entrega de propuestas tendrá verificativo el próximo **05 de febrero de 2014** hasta las **16:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en Camino al Ajusco No. 170, Piso 7 Ala "A", Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., y podrá ser de las formas siguientes:  
Directamente o por correo postal en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Camino al Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines de la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.  
En cualquier caso, será responsabilidad del participante cerciorarse de que las propuestas hayan sido recibidas en la fecha y horarios señalados en la presente Convocatoria/bases, confirmando lo anterior al teléfono 5449-9500 Ext. 2700 en atención de la Dirección de Contratación de Servicios.

No existiendo más que agregar, se da por terminado el evento siendo las 10:30 horas del día de la fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce, entregándose una copia fotostática simple al resto de los servidores públicos y empresas participantes.

Servidores Públicos:

**Lic. Héctor Joaquín Tamargo Sicilia**  
Representante de la Dirección General de Recursos Materiales

**Lic. Laura Ivonne Mendiola Pizaña**  
Representante de la Dirección General de Recursos Materiales

**L.C. Alejandro Calderón Campos**  
Representante de la Dirección General de Servicios Generales

**Lic. Maricarmen Olague López**  
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/001/2014 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y/O TARJETAS CON CHIP PARA EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y GASOLINA PREMIUM) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2014" (SEGUNDA CONVOCATORIA)".

Anexo

A

---

*J. A. J.*



ANEXO A

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO

No. OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/001/2014

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y/O TRAJETAS CON CHIP PARA EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y GASOLINA PREMIUM), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2014”  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**a) Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V**

Pregunta **01.-** Puntos 4 y 5, Inciso 4.1, Página No. 2

En el supuesto que la entrega de la propuesta se hiciera a través de correo postal, se solicita a la convocante indicar el proceso mediante el cual se realizará la devolución de la documentación original a que se refiere en estos puntos

Respuesta.- La documentación original se pondrá a disposición de los interesados a partir del día siguiente al que tenga verificativo el acto de apertura de propuestas

Pregunta **02.-** Requisitos legales, Punto 2 párrafo segundo, Página No. 2

En este párrafo se hace referencia a la inscripción del poder notarial del apoderado legal ante el Registro Público, sin embargo a partir del 2 de junio del 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicaron Reformas al Código de Comercio y a la Ley General de Sociedades Mercantiles donde se menciona que: “Solo se mantiene la obligatoriedad de inscribir a los poderes cambiarios” ante el citado Registro; motivo por el que mi representada solicita se nos permita participar con poder otorgado y registrado solo ante notario público

Respuesta.- Apegarse al modelo de bases, ya que en el segundo párrafo del punto 2 del inciso A) del apartado REQUISITOS LEGALES, se menciona que los documentos referidos en el inciso 2, mismo que trata del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal en el que se le otorguen facultades, podrán estar inscritos en dicho Registro Público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del código de Comercio

Pregunta **03.-** Punto 6, Inciso 6.4, Página No. 4

Se solicita a la convocante indicar si la adjudicación de este concurso público sumario se hará a un solo proveedor (partida única) o por concepto

Respuesta.- Sí, la adjudicación del servicio se efectuará por partida única

Pregunta 04.- Anexo Técnico, Página No. 9

La convocante solicita en su anexo técnico tarjetas con chip, motivo por el que se le solicita nos permita participar (para este concepto) con nuestro producto: **Tarjetas con Banda magnética Gasol pass Card** ya que estas cumplen con todos los requisitos técnicos solicitados por el Consejo de la Judicatura Federal

Respuesta.- El Consejo de la Judicatura Federal requiere que el servicio sea proporcionado mediante tarjetas con chip y vales para combustible.

Pregunta 05.- Anexo Técnico, Alta, Reposición y Cancelación de Tarjetas con Chip, Página No. 9

➤ **Opción para personalizar la carátula de las tarjetas.**

Se solicita a la convocante sea tan amable de indicar si al decir "personalizar la carátula" se refiere a que las tarjetas contengan el nombre del usuario o a otro tipo de personalización en cuyo caso se le pide lo indique por favor

Respuesta.- La personalización de la tarjeta se refiere a imprimir las tarjetas con datos del vehículo

Pregunta 06.- Anexo Técnico, Alta, Reposición y Cancelación de Tarjetas con Chip

➤ **La cantidad inicial de tarjetas será de 254 durante la vigencia del contrato y, en su caso, se solicitarán tarjetas adicionales con 24 horas de anticipación**

Se solicita a la convocante sea tan amable de indicar a que se refiere con tarjetas adicionales

Respuesta.- Tarjetas para vehículos nuevos o reposiciones

**b) Promotora Inbursa, S.A. de C.V.**

Pregunta 01.- En cuestión al punto 5. Documental, Requisitos Financieros y Contables apartado 2.- Los participantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2012 deberán presentarlos mediante el cuadernillo del sistema de Presentación del Dictamen fiscal (SIPRED), adjuntando copia simple de la Cedula Profesional del contador que dictamino los estados financieros ¿Es necesario la Cedula Profesional del contador que dictamino los estados financieros?

Respuesta.- Respecto a este punto los concursantes deberán adjuntar copia simple de la cédula profesional del contador que dictaminó los estados financieros



